

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2022 00860 00**

En revisión del plenario y como quiera que el trámite de la referencia fue asignado a este despacho por error según secuencia No. 72041, se evidencia que el mismo corresponde a un incidente de desacato respecto de una acción de tutela que cursó en el Juzgado Quince (15) Civil Municipal de Bogotá, se dispone que por secretaria se remitan las presentes diligencias a dicha dependencia judicial para lo de su cargo. Ofíciense.

De igual forma, se dispone que por secretaría se libre oficio con destino a la oficina judicial de reparto, a efectos de informarle que el acta de reparto de fecha 25 de agosto de 2022 y con secuencia No. 72041, no corresponde a una demanda nueva, sino a una solicitud de desacato que cursa ante el Juzgado Quince (15) Civil Municipal de Bogotá. Ofíciense.

Secretaría proceda de conformidad, dejando las constancias del caso.

Cúmplase,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

Jueza

B/f

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72501c705bb902836ec0100f7adbb86c3f361e1bb5f30b9b2215d8eab3132288**

Documento generado en 25/08/2022 04:23:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>